

**DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO S.R.L**

LIMA: Cal. La Colonia 150 Urb. El Vivero - Santiago de Surco - Lima, Central Telefónica : 317-6000. ANCASH: AV. HUARAZ MZ TA Lote 1 - CASMA - CASMA: Jr. Manuel Ruiz Nro. 936 Int. A P.J. Bolívar Bajo, Chimbote, Santa: Nro. S/N Sector Los Alamos (Predio Pampas de Chimbote Parcela 118502) Nuevo Chimbote-Santa. LA LIBERTAD: Calle 2 Mza. A-2 Lote 5-6 Z.I Parque Industrial La Esperanza - Trujillo; Calle 2 Mza. B1 Lt 13 Z.I. Parque Industrial la Esperanza Trujillo; Car.Panamericana Norte Km. 665 Pacasmayo-Pacasmayo. Telefax.523826. LAMBAYEQUE: Cametera Chiclayo-Pimentel Mza. E Lote 1 Z.I Parque Industrial -Pimentel - Chiclayo; Av. Augusto B. Leguía Nro. 2273 Urb. Santa María-José Leonardo Ortiz-Chiclayo; Car.Panamericana Norte Km. 774 Lote 2 (Frente al Grifo Nor Oriente) Chiclayo-Chiclayo. PIURA: Av. Prolongación Sánchez Cerro Nro 2.5 Z.I Piura (Sub Lote 1 Z.I. Piura) Piura- Piura; Carretera Piura Paiza Km. 3 Fnd. Santa Martha (Ex Fundo Coscomba) Piura-Piura; Car. Piura - Chukcacas Km. 4.6 (Cerca a Univ. Alas Peruanas) Piura - Piura - Castilla. CAJAMARCA: Siguspampa S/N Cas La Banda, Llacanora -Cajamarca; Cal Alfredo Bastos Mza. A Lote 1 Urb. Los Angeles Jaen Jaen; Av. Salomón Vilchez MURGA Nro S/N (Cdra.10), Cutervo-Cutervo. Av. San Martín de Porres Nro. 1840 - Cajamarca- Cajamarca - Cajamarca; CALLAO: AV. Néstor Gambetta Nro. 3235 (Altura Km 3.6) Prov. Const. Del Callao - Prov. Const. Del Callao.

R.U.C. N° 20131644524

**FACTURA  
ELECTRÓNICA  
F006-00292877**

Información General			
Señor(es):	CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EMPRESA INDI VIDUAL DE	Fecha de emisión:	2023-12-19
RUC:	20526126328	Tipo de Moneda:	SOLES
Dirección:	JR. LOS COCOS DEL CHIPE MZA. Q LOTE. 01 INT. 02 URB. LOS COC/PIURA-PIURA-PIURA	Condición de Pago:	Credito

Pedido de Venta:	Orden de Compra:	Nro. Registro Comercial	Nro. Of. Ventas	Doc. FI	Nombre de Obra
0401378665	-	3102170282	Piura	3000127822	-

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Dcto Unit	Precio Vta Unit	Importe
30111600	500.000	BLS	004-02743 CEMENTO MOCHICA TIPO MS x 42.5KG	1.4615	32.0000	13,559.32
30111600	300.000	BLS	004-00044 CEMENTO TIPO I x 42.5KG	1.0377	32.5001	8,262.73

Total Gravado	Total Inafecto	Total Exonerado	Dcto Total	Total IGV	Importe Total
21,822.05	0.00	0.00	1,042.06	(18%) 3,927.97	25,750.02

SON: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 02/100 SOLES

MOTIVO DE DESCUENTO: CE-NE003.

Impto. consumo bolsas de plástico:	0.00
Porcentaje de Percepción:	0.00
Importe de Percepción:	0.00
Importe a cobrar:	25,750.02

Observaciones
COBRO A LOS 15 DIAS

Forma de Pago: Credito		Importe Neto: 25,750.02
N° de Cuota	Importe a Cobrar	Fecha Vencimiento
1	25,750.02	2024-01-03

Agente de retención / Buen contribuyente / Agente percepción

Representación impresa de la Factura Electrónica  
Autorizado mediante la resolución RS N° 034005003955Su comprobante electrónico podrá ser consultado en nuestra web: <https://fee.incloud.la/pacasmayo>

EMENTOS P. TASMAYO S.AA-PIURA

echa: 07/02/2023 15:37

oc. Transp: 0002996835

hofer: CARLOS PANI ANA/ARRO

Ni: 40336854BRV. B40336834

ona de Carga:HANGAR1

racto: B9P716 Carreta:T6E983

eso inicial: 15180Kg.

CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.-PIURA

Fecha: 19/12/2023 - 16:33.05 Turno: A11  
Doc. Transp.: 0002996835

RUC Transp.: 20482213198  
Transp.: TRANSPORTES EGUIS A.C.  
Chofer: CARLOS PANTA NAVARRO  
DNI: 40336834  
Tracto: B9P716

O/R: 2301636833  
1800006647- CONSTRUCTORA  
Cliente: MAURICIO NUÑEZ EMPRESA  
20 CEMENTO TIPO I x 42.5KG 300 BLS

O/R: 2301636833  
1800006647- CONSTRUCTORA  
Cliente: MAURICIO NUÑEZ EMPRESA  
10 CEMENTO MOCHICA TIPO MS x 42.5KG 500  
BLS

Totales:  
CEMENTO TIPO I x 42.5KG 300 BLS

7 T1  
+ 20 b/s

Totales:  
CEMENTO MOCHICA TIPO MS x 42.5KG 500  
BLS

E44

12 MS  
+ 20 b/s



0002996835

ELEMENTOS PACASMAYO S.AA-PIURA

---

Fecha: 19/12/2023 17:28

Doc. Transp.: 0002996835

---

Profer: CARLOS

DNI: 40336834 BRV: B40336834

---

Ubicación de Carga: HANGAR 1

---

Tracto: B9P716 Carreta: T6E983

Peso Inicial: 15180.000 Kg

Peso Final: 48400.000 Kg

Peso Neto: 34220.000 Kg

---



Fecha: Diciembre 2023

I) DATOS DEL GENERADOR DE CARGA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TELEF.
DIRECCION	N° RUC
DISTRITO	DEPARTAMENTO
PROVINCIA	

REGISTRO N° 146-0255036

II) TIPO DE MERCANCIA TRANSPORTADA:

Según Guía de Remisión que se Adjunta:

III) TIPO DE CONTROL EFECTUADO

BALANZA	SOFTWARE	CUBICACIÓN	OTROS
---------	----------	------------	-------

IV) DATOS DEL VEHICULO

PLACAS (camión, tracto, remolque, semiremolque, carretas)	DIMENSION TOTAL DEL VEHICULO (incluida la mercancía)			CONFIGURACION VEHICULAR	PESO VEHICULAR MAX. PERMITIDO (kg.) (1)	PESO BRUTO TOTAL TRANSPORTADO (kg.)	PEMax. Para no control de pesos por ejes (DS 006-2008-MTC)(kg) con Bonificaciones x Susp. Neu. y Neumac Extraanch (3)
	LARGO (mt)	ANCHO (mt)	ALTO (mt)				
392716 / 168983	19.150	2.800	3.920	T553	18000.000	49400.000	47500.000
							50500

(1) SE OBTIENE DEL ANEXO IV DEL RNV. DS 068-2003

(2) EL GENERADOR DEBERÁ CONTROLAR QUE EL PESO BRUTO TRANSPORTADO NO SEA MAYOR QUE EL 95% DE LAS SUMATORIA DE LOS PESOS POR EJES O CONJUNTOS DE EJES INDICADOS EN EL ANEXO IV DEL RNV

(3) PB MAX PARA NO CONTROL P x EJES A VEHICULOS CON BONIFICACIONES PERMITIDAS PARA SUSP. NEUMÁTICA Y NEUMAT EXTRA ANCHOS

V) CONTROL DE PESOS POR EJE O CONJUNTO DE EJES:

para aquellos vehículos que exceden el 95% de la suma de los pesos por ejes.

DISTRIBUCION DE PESOS POR CONJUNTO DE EJES EN KG						
PESOS	1er cjo	2do cjo	3er cjo	4to cjo	5to cjo	6to cjo

DECRETO SUPREMO N° 058-2003-MTC, modificado por D.S. N° 006-2008-MTC, ANEXO IV: PESOS Y MEDIDAS

Artículo 37.- Pesos máximos permitidos: (...) están autorizados del control de peso por eje o conjunto de ejes, los vehículos o combinaciones vehiculares que transiten con un peso bruto vehicular que no exceda del 95% de la sumatoria de pesos por eje o conjunto de ejes, en tanto este valor no supere el Peso Bruto Vehicular máximo permitido por el presente reglamento o sus normas complementarias.

OBSERVACIONES:

Pro. Pac. Transporte: 0022008335

CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

*Handwritten signature and date: 15 de Dic 2023*

- 1- LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMATO TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA, POR LO QUE ESTARA SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 NUMERAL 32.3 DE LA LEY N° 27444: SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE TENIENDO QUE CUMPLIR QUIEN GENERA CARGA EL LLENADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
- 2.- Sólo para Terminales Portuarios, Aeroportuarios, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos LA GUÍA DE SALIDA, CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazará a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto N° 1 y adicionalmente las Placas, Tipo de Vehículo y Peso Bruto Total del Vehículo. Cuando el destino de la mercancía es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas.
- 3.- Del punto IV - "Dimensión Total del Vehículo y Carga", será llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.
- 4.- Para el transporte de contenedores vacíos la presentación del EIR (Equipment Interchange Reception) reemplaza al presente formato; Asimismo, los contenedores no están sujetos al control de pesos por ejes.
- 5.- Para el control en las balanzas de las Estaciones de Pesaje, "Peso Bruto Total Transportado", se considerarán las tolerancias del 3% vigente en el pesaje dinámico
- 6.- De no consignar los datos en el punto V, cuando corresponda, el generador declara que los pesos por eje están dentro de lo permitido en el RNV.

260533-1





REGISTRO Nº **146-0255036**

20-12-23

Fecha: Diciembre 2023  
 I) DATOS DEL GENERADOR DE CARGA

NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº RUC	TELEF.
INDIVIDUAL NORO PACASMAYO SRL	0191641524	0120000 / 044
DIRECCIÓN	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LA COLONIA NO. 150 Urb. EL VIV	IMA	IMA
DISTRITO		
VIÑAGO DE SURCO		

II) TIPO DE MERCANCÍA TRANSPORTADA:

Según Guía de Remisión que se Adjunta:

III) TIPO DE CONTROL EFECTUADO **CB-7133-00154311**

BALANZA	SOFTWARE	CUBICACIÓN	OTROS

IV) DATOS DEL VEHICULO

PLACAS (camión, tracto, remolque, semiremolque, carretas)	DIMENSIÓN TOTAL DEL VEHICULO (incluida la mercancía)		CONFIGURACIÓN VEHICULAR	PESO BRUTO VEHICULAR MAX. PERMITIDO (kg.) (1)	PESO BRUTO TRANSPORTADO (kg.)	PEMax. Para no control de pesos por ejes (DS 006-2008-MTC)(kg) (2)	PEMax. Para no control de pesos por ejes (DS 006-2008-MTC)(kg) con Bonificaciones x Susp. Neu. y Neumatic Extraaanch (3)
	LARGO (mt)	ANCHO (mt)					
597710 / 762005	19.350	2.500	3 920	7363	48000.000	47500.000	50500

(1) SE OBTIENE DEL ANEXO IV DEL RNV. DS 058-2003  
 (2) EL GENERADOR DEBERA CONTROLAR QUE EL PESO BRUTO TRANSPORTADO NO SEA MAYOR QUE EL 95% DE LAS SUMATORIA DE LOS PESOS POR EJES O CONJUNTOS DE EJES INDICADOS EN EL ANEXO IV DEL RNV  
 (3) PE MAX PARA NO CONTROL P X EJES A VEHICULOS CON BONIFICACIONES PERMITIDAS PARA SUSP. NEUMÁTICA Y NEUMAT EXTRA ANCHOS

V) CONTROL DE PESOS POR EJE O CONJUNTO DE EJES:

para aquellos vehiculos que exceden el 95% de la suma de los pesos por ejes.

PESOS	DISTRIBUCION DE PESOS POR CONJUNTO DE EJES EN KG					
	1er cjo	2do cjo	3er cjo	4to cjo	5to cjo	6to cjo

DECRETO SUPREMO Nº 058-2003-MTC, modificado por D.S. Nº 006-2008-MTC, ANEXO IV: PESOS Y MEDIDAS

Artículo 37.- Pesos máximos permitidos: (...) están exonerados del control de peso por eje o conjunto de ejes, los vehículos o combinaciones vehiculares que transiten con un peso bruto vehicular que no exceda del 95% de la sumatoria de pesos por eje o conjunto de ejes, en tanto este valor no supere el Peso Bruto Vehicular máximo permitido por el presente reglamento o sus normas complementarias.

OBSERVACIONES:

Pro los transportes: 002929655

*[Handwritten signature]*

Representante del Generador de Carga  
 Firma y Sello

NOTA:

- 1.- LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMATO TIENE CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 NUMERAL 32.3 DE LA LEY Nº 27444.- SIN PERJUICIO DE LA SANCION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE TENIENDO QUE CUMPLIR QUIEN CARGA EL LLENADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
- 2.- Solo para Terminales Portuarias, Aeroportuarias, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos, LA GUÍA DE SALIDA, CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazará a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto Nº 1 y adicionalmente las Placas, Tipo de Vehículo y Peso Bruto Total del Vehículo. Cuando el destino de la mercancía es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas.
- 3.- Del punto IV - "Dimensión Total del Vehículo y Carga", será llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.
- 4.- Para el transporte de contenedores vacíos la presentación del EIR (Equipment Interchange Reception) reemplaza al presente formato. Asimismo, los contenedores no están sujetos al control de pesos por ejes.
- 5.- Para el control en las Estaciones de Pesaje, "Peso Bruto Total Transportado", se considerarán las tolerancias del 3% vigente en el pesaje dinámico
- 6.- De no consignar los datos en el punto V, cuando corresponda, el generador declara que los pesos por eje están dentro de lo permitido en el RNV.

260533-1

DOMICILIO FISCAL: Calle La Colonia 150 Urb. El Vivero Santiago de Surco, Lima PLANTA: Nº S/N Predio Santa Martha - Piura - Piura

DESTINATARIO



Fecha: Diciembre 2023

I) DATOS DEL GENERADOR DE CARGA

NOMBRE DE LA EMPRESA	INDUSTRIAL NOROCC PACASMAYO S.A.	N° RUC	1191244524	TELEF.	0176000 / 044
DIRECCIÓN	LA COLONIA URU 150 URB. EL TIV	PROVINCIA	PIA	DEPARTAMENTO	PIA
DISTRITO	VILLAGE DE SURCO				

II) TIPO DE MERCANCÍA TRANSPORTADA:

Según Guía de Remisión que se Adjunta:

III) TIPO DE CONTROL EFECTUADO CE-T133-00154311

IV) DATOS DEL VEHICULO

BALANZA		SOFTWARE	CUBICACIÓN		OTROS
PLACAS (camión, tracto, remolque, semiremolque, carretes)	DIMENSION TOTAL DEL VEHICULO (incluida la mercancía)	CONFIGURACION VEHICULAR	PESO BRUTO VEHICULAR MAX. PERMITIDO (kg.) (1)	PESO BRUTO TOTAL TRANSPORTADO (kg.)	PEMax. Para no control de pesos por ejes (DS 006-2008-MTC)(kg) con Bonificaciones x Susp. Neu. y Neumac Extraanch (3)
397716 / 702983	LARGO (mt) 19.150 ANCHO (mt) 2.300 ALTO (mt) 3.1920	7363	80000.000	49400.000	50500

(1) SE OBTIENE DEL ANEXO IV DEL RNV, DS 058-2003

(2) EL GENERADOR DEBERÁ CONTROLAR QUE EL PESO BRUTO TRANSPORTADO NO SEAMAYOR QUE EL 95% DE LAS SUMATORIA DE LOS PESOS POR EJES O CONJUNTOS DE EJES INDICADOS EN EL ANEXO V DEL RNV

(3) PB MAX PARA NO CONTROL P X EJES A VEHICULOS CON BONIFICACIONES PERMITIDAS PARA SUSP. NEUMÁTICA Y NEUMAT EXTRA ANCHOS

V) CONTROL DE PESOS POR EJE O CONJUNTO DE EJES:

para aquellos vehículos que exceden el 95% de la suma de los pesos por ejes.

PESOS	DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR CONJUNTO DE EJES EN KG				
	1er cjo	2do cjo	3er cjo	4to cjo	5to cjo

DECRETO SUPREMO N° 068-2003-MTC, modificado por D.S. N° 006-2008-MTC, ANEXO IV: PESOS Y MEDIDAS

Artículo 37°.- Pesos máximos permitidos: (...) están exonerados del control de peso por eje o conjunto de ejes, los vehículos o combinaciones vehiculares que transiten con un peso bruto vehicular que no exceda del 95% de la sumatoria de pesos por eje o conjunto de ejes, en tanto este valor no supere el Peso Bruto Vehicular máximo permitido por el presente reglamento o sus normas complementarias.

OBSERVACIONES:

Info Doc Transporte: 0002598835

Representante del Generador de Carga

Firma y Sello

NOTA:

- 1.- LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMATO TIENE CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 NUMERAL 32.3 DE LA LEY N° 27444. SIN PERJUICIO DE LA SANCION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE TENIENDO QUE CUMPLIR QUIEN GENERA CARGA EL LLENADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA.
- 2.- Solo para Terminales Portuarios, Aeroportuarios, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos, LA GUIA DE SALIDA, CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazará a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto N° 1 y adicionalmente las Placas, Tipo de Vehículo y Peso Bruto Total del Vehículo. Cuando el destino de la mercancía es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas.
- 3.- Del punto IV - "Dimensión Total del Vehículo y Carga", será llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.
- 4.- Para el transporte de contenedores vacíos la presentación del EIR ( Equipment Interchange Reception) reemplaza al presente formato. Asimismo, los contenedores no están sujetos al control de pesos por ejes.
- 5.- Para el control en las balanzas de las Estaciones de Pesaje, "Peso Bruto Total Transportado", se considerarán las tolerancias del 3% vigente en el pesaje dinámico.
- 6.- De no consignar los datos en el punto V, cuando correspondiera, el generador declara que los pesos por eje están dentro de lo permitido en el RNV.

260533-1

DOMICILIO FISCAL: Calle La Colonia 150 Urb. El Vivero Santiago de Surco, Lima PLANTA: N° SIN Predio Santa Martha - Piura - Piura

CONTROL ADMINISTRATIVO



CONSTRUCTORA MAURICIO NU#EZ EIRL  
Ejecutivo: AUREA MELISA OJEDA M - MOJEDA@BBVA.COM

2024/01/23 14:58:07

## Pago de Instituciones

### SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	845046-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	DIGAR MAURICIO NUNEZ
Número de Cuenta de Cargo	0011-0245-0100032689
Nombre de la Entidad	DINO MN
RUC O DNI	20526126328
Nombre	CONSTRUCTORA MAURICI
Monto a cargar	25,750.02 SOLES
Monto Cargado	25,750.02 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	23/01/2024 - 14:59:11

#### Detalle de Pagos

RAZON SOCIAL/NOMBRES Y APELLID	Fec.Vemto	Moneda	MONTO DEL DOCUMENTO	
			Mínimo	Máximo
20526126328	2024-01-23	SOLES	1.00	999,999.00

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

Nº 2463